



## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

30 de junio de 2023

## CONSULTORIA JURÍDICA

Página 1 de 1

## CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

Quien suscribe, **Licdo. Felipe Arturo González Vargas**, Dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0095596-0, en mi calidad de Consultor Jurídico de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA CORRECCIÓN DE AVERÍAS DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DEL ALCANTARILLADO**, mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, con Referencia No. **CORAAPLATA-CCC-LPN-2023-0002**, para el período comprendido entre **JULIO - SEPTIEMBRE 2023**, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **Dirección General**.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA CORRECCIÓN DE AVERÍAS DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DEL ALCANTARILLADO**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los **Treinta (30) Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés (2023)**.

**LICDO. FELIPE ARTURO GONZÁLEZ VARGAS**  
Consultor Jurídico

